

C.E. Nº 226864

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

ASUNTO Nº 259/2015.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 26 MAY 2015

VISTO: que el día 7 de setiembre de 2015 finaliza el período de funciones del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Malasia, Embajador Gerardo Prato Rodríguez; -----

CONSIDERANDO: I) que por necesidades del servicio resulta necesario otorgarle una prórroga de funciones hasta el 6 de marzo de 2016 inclusive; -----
II) que dicha prórroga se encuentra dentro del cupo legal admitido;

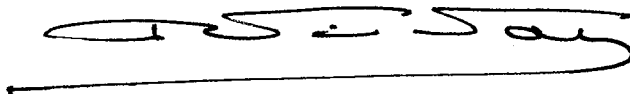
ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 41 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Malasia, Embajador Gerardo Prato Rodríguez, hasta el 6 de marzo de 2016 inclusive.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020